PRICIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Yuntamientos de la provincia. Año 50 ptas Los domás: trimestre 15 semestre 30 > 60 > Extranjero: > 22'50 > 45 > 90



PRECIOS DO LOS ANUNCIOS

Fuince escimos per coda pelabra. Al existent copaliera un celle móvil de 96 céntimes por cilia

Los anuzcios obligados al pago, sólo se inseriorda provio abose e mando haya persona en la sapital gui reopenda de dete.

Las insersiones se schieitarán del Exemo. Er. Resset-nader, por eficie; exceptuándose, según está svevé-nice, las del Exeme. Er. Capitán general de la Englés.

A todo recibe de auuncie accapatará un ojempias del Bourrin respectivo como comprobante, siende di page los damás que se pido .

Tamposo tienen derecho esta que a un solo cisas plar, que se solicitará en el câcio de remisión de ariginal, les Contres escalales.

El Bonaria Ostotan se hada de venta en la Inf-

LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

las layes obligan en la Peninsula islas adyac des, Canarias y to-se la la desde Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días lyll) promulgación, si en ellas no se dispusicso otra cosa. (Uódigo

dia disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de a después para los deviacia después para los deviacia después para los demás pueblos de la misma provincia. (Loy de 3 aviembre de 1867).

Tumediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban esta BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fija un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios ouidarán. Ajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de ate Bolezin, coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Ass de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusa Real Familia o linúan sin novedad en su impor-

(Gaceta 24 septiembre 1928.)

SECCIÓN SEGUNDA

Núm. 3.596.

COBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Espectáculos públicos. — Circular.

Reitero a los señores Alcaldes la obligación de tienes a los señores Alcaldes la obligación que tienen de exigir el cumplimiento de las dislosiciones del vigente Reglamento de Policía de specifical de los pecifical de los pecifica espectáculos de 19 de octubre de 1913, por lo receptaculos de 19 de octubre de 1913, por lo receptaculos de 19 de octubre de 1913, por lo receptaculos de 19 de octubre de 1913, por lo receptación de que respecta a los que se cel-bran en locales en locale Cerrados, encareciéndoles muy especialmente de la extricte en careciéndoles muy especialmente de la contenidas en el la extricta observancia de las contenidas en el articulo 96 y, capítulo 17 del citado cuerpo le gal, a fin de garantizar la fácil evacuación de los dad que en la mayoría de los casos es causa de la mayoría de la ma principal de conflictos lamentables.

En su conflictos iameda. dos a espectaculos públicos que no reúnan las condicionos estáculos públicos que no reúnan las en el Reglamento citacondiciones prevenidas en el Reglamento citado, deberán ser inmediatamente clausurados. Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y debido cumplimiento.

Zaragoza, 25 de septiembre de 1928.

El Gobernador civil,

Juan Cantón-Salazar y Zaporta.

Núm. 3,955.

Junta provincial de Abastos de Zaragoza.

CIRCULAR

El Ilmo, señor Director General de Abastos, con fecha 22 del actual, me dice lo siguiente:

«Exemo. Sr.: Próxima la fecha en que los Ayuntamientos han de proceder a la confección de sus presupuestos, y en su caso a la imposición de exacciones municipales, con la formación de las Ordenanzas correspondientes, y siendo competencia de los organismos de Abastos. entre otras, la de atender al abastecimiento de los artículos de primera necesidad en las mejores condiciones para el consumidor, esta Dirección general ha acordado significar a V. E., como Presidente de esa Junta Provincial, la la conveniencia de que por su Autoridad se preste la debida atención a asunto tan interesante, a los efectos de que, en el plazo a que se hace referencia en el artículo 322 del vigente Estatuto municipal, de acuerdo con lo dispuesto en el 29 del Reglamento de 22 de agosto de

1924 y demás preceptos concordantes de ambos cuerpos legales, se formulen las reclamaciones que se estimen justas y pertinentes, si en relación con los expresados artículos de pri mera necesidad o de consumo indispensable se intentara por algún Ayuntamiento estable-cer arbitrios o impuestos que no estuvieran autorizados por el referido Estatuto municipal.

Lo que para general conocimiento y cumplimiento se hace público en este periódico oficial, debiendo todos aquellos Ayuntamientos, tan pronto acuerden nuevas exacciones sobre este particular o aumento de las actuales, ponerlo en councimiento de esta Junta a los efectos que procedan.

Zaragoza, 25 de septiembre de 1928.

El Gobernador-Presidente,

Juan Cantón-Salazar y Zaporta.

Núm. 3.941. CIRCULAR

El Ilmo. Sr. Delegado Regio de la zona cuarta para la represión del Contrabando y la D>fraudación, me dice lo siguiente:

Exemo. Sr.: «Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E, que de las diligencias incoadas por el Inspector del Cuerpo Pericial de Aduanas de Zaragoza se deduce han podido cir cular por caminos ordinarios desde Epila a dicha capital y entrar en ella dos expediciones de alcohol al amparo de una sola guía; es por ello que el que suscribe, al objeto de evitar hechos tan perniciosos para la Renta del impuesto, se permite acudir a V. E. rogándole la reiteración a los Ayuntamientos de la R.O. de 23 de no viembre de 1904 (Gaceta del 26), reclamando la cooperación de los mismos para que especialmente en los casos semejantes se recojan en el Fielato respectivo los duplicados de las guías y vendis, si los porteadores los presentan, ha ciendo las auotaciones prevenidas en los libros de almacenaje, y por último, deteniendo los géneros que vayan sin documentación, dando aviso a la Administración más próxima de la Renta y levantando acta de aprehensión correspondiente.»

Lo que se hace público para general conoci-miento, interesando de los Alcaldes el más exacto cumplimiento de cnanto se previene en la comunicación transcrita.

Zaragoza, 25 de septiembre de 1928.

El Gobernador civil, Juan Cantón-Salazar y Zaporta.

SECCION CUARTA

Administración de Rentas públicas de la provincia de Zaragosa.

Num. 3.554.

Con arreglo a lo dispuesto en el R. D. de 1 de di-ciembre de 1923 y Reglamento de 1 de febrero de 1924,

se anuncian las siguientes solicitudes de roturaciones arbitrarias, a fin de que en el plazo de un mes puedan interpoperse por los portirel interponerse por los particulares y entidades oficiales que se consideran particulares y entidades oficiales que se consideren agraviados las incidencias civile? que determinan las ya citadas disposiciones vigentes.

Ayuntamiento de Azuara.

Número 1. Miguel Val Millán: Un campo, en Varvillids, de 76 áreas, 28 centiáreas; N. y E. Ramón Lob, S. Pascual Baquero y O. Santos Pina. Otro, en Chipolle, de 38 áreas, 14 centiáreas; N. y O. Felipe Aznar, S. y O. Manuel Pérez. Otro, en las Filadas, de 76 áreas, 28 centiáreas; N. Alejandro Gracia. E. Roque Gracia y S. y O. tiáreas; N. Alejandro Gracia, E. Roque Gracia y S y 0. Mariano Pina

Núm. 2. Ramón Jimeno Lon: Un campo, en Barrato de los Lobos, de una hectarea, 14 areas, 42 centiareas N Vicento Novambre de la composição y B áreas; N. Vicente Navarro, S. y O. el interesado y B. Matias Crespo.

Núm. 3. Angel Aranda Pina: Un campo en Larrel, de 57 áreas, 21 centiáreas; N. Simón Bello, S. Ramón Royo y E. y O. propiedades de Azuara.

Núm. 4. Orencio San Cl

Núm. 4. Orencio San Clemente: Un campo, en Val de Barranca, de 38 áreas, 14 centiáreas; N., S. y de y E. Mariano Baquero. Otro, en la misma partida y de igual cabida; N. y E. loma, S. Cipriano Aznar y O. propiedad de vecinos de Villar de los Navarros.

Núm. 5. Pedro Pino. A de los Navarros.

Núm. 5. Pedro Pina Aznar: Un campo en Hoya de Aquilé, de 57 áreas, 21 centiáreas; N. y S. Francisco Berne, E. camino y O. Paulino Aznar.

Núm. 6. Carmen Pérez Galve: Un campo, en Largh de 76 áreas, 28 centiáreas; N. y E. Dionisio Tomás, Josefa Ibarra y O Juan Sánchez. Otro, en la misma plitido, de 38 áreas, 14 centiáreas; N. Josefa Ibarra, S. y E. Manuel Cubero y O. Juan Sánchez

Núm. 7. Lucas Sánchez Jimeno: Un campo, en Branco del Agua, de 2 hectáreas, 28 áreas, 34 centiáreas. N. Ramén Baquero, S. y E. José Viladegut y O. carretera.

Núm. 8. Alfonso Cuartero: Un campo, en Chitolle, de 2 hectàreas, 28 áreas, 84 centiáreas; N. Benito Bordons, ba, S. Lorenzo Lázaro, E. Francisco Borruel y O. Miguel Val. Otro, en las Hiladas, de 38 áreas, 14 centiáreas; y E. Santos Pina y S. y O. Dámaso Crespo.

Núm. 9. Ramón Royo Pina y S. y O. Lárral, de 1. Arral, de 1. Arral,

Núm. 9. Ramón Royo Pina: Un campo, en Larral, una hectárea, 90 áreas, 70 centiáreas; N. Simona Marol S. y O. Ventura Ríos y E. Monjóu de Auara. Otro, misma partida y de la misma cabida; N. Josefa Ibarral E. Simona Marco, S. Cándido Lapuerta y O. Ioma. Núm. 10. Luis Gracia Sánchez Un campo, en Marcio.

Núm. 10. Luis Gracia Sánchez: Un campo, en Marco, las, de 76 áreas, 28 centiáreas; N. Manuel Pina, la misma partida, de 38 áreas, 14 centiáreas; N., S., E. y o Núm. 11. Antonio Sánchez Capaia. Un campo de Romana.

Núm. 11. Antonio Sánchez Gracia: Un camponio Bardaco del Agua, de una hectárea, 14 áreas, v. Lucas Sánchez. S. y E. José Viladegut y O. Chim. Núm. 12. León Cubara.

Núm. 12. León Cubero Baquero: Un campo, en Chille, de una hectárea 90 áreas. 70 centiáreas: N. senda. poile, de una hectarea 90 areas, 70 centiareas; N. se S. Faustino Pina, E. interesado y O. Justo Beromada.

Núm. 13. Clemente Baquero Cubero: Un campo, Ní Cabezo Aurez, de 38 áreas, 14 centiáreas; N., E. y Colás Beltrán y S. James

Núm. 14. Hipólito Pina Gálvez: Un campo en las filladas, de 76 áreas, 28 centiáreas; N. y O. Joaquin y S. y O. Roque Gracia.

Núm. 15. Eloy Marco Marco: Un campo, en propio lla, de una hectárea, 42 áreas, 56 centiáreas; N. propio dades de Azuara, S. Marino Dueso, E. Marino de liáreas; N. interesado. Otro, en las Hiladas, de 38 áreas; N. interesado, S. José Viladegut, E. camino Alejandro Marco.

Núm. 16. Manuel Pérez Galve: Un campo, en gaque Barranca, de 76 áreas, 28 centiáreas; N. Lucia Otro, 0. S. senda de heredades, E y O. Miguel Blasco. S. Peña Cavada, de 38 áreas, 14 centiáreas; N., S., p. Cable Otro, en Barranco los Lobos, de la misma Chipolona. Otro, en Barranco los Lobos, de la misma Chipolona. Otro, en Barranco los Lobos, de la misma Chipolona. Otro, en Barranco los Lobos, de la misma Chipolona. Otro, en Gordona de la misma cabida; E. loma, S. Guillerme Bordona. O. Miguel Vila y N. Mariano Pina.

Núm. 17. Blas Burriel Beltrán: Un campo, en Vardillida, de una hectárea, 52 áreas, 56 centiáreas; N. y O. Francisco Burriel, S. José Aznar y O Santos Pina. Otro, en la Moltattana, de la misma cabida; N. y E. interesado, S. camino y O. paridera.

Núm. 18. Joseph Greeco Lugo: Un campo, en Hoya

Num. 18. Joaquín Crespo Luño: Un campo, en Hoya de Aquilé, de 19 áreas, 7 centiáreas; N. heredades de Azuara, S. y E. Santiago Sánchez y O. Teodoro Aznara, S. y E. Josefa Iboara y O. Francisco Gracia. na, S. y E. Josefa Ibarra y O. Francisco Gracia.

Núm. 19. Maximino Galve Cubero: Un campo, en Barrancal, de 38 áreas, 14 centiáreas; N. Manuel Bernal, S. y E. Antonio Gracia y O. Gaspar Galve.

Núm. 20. Jerónimo Dueso Bello: Un campo, en Cabezo Aurel, de 75 áreas, 28 centiáreas; N. y E. Nicolás Beltrán, S. loma y José Viladegut y E. y O. loma, Otro, samayor, S. Nicolás Beltrán, E. Francisco Berne y O. heredades de Azuara.

Núm. 21. José Sánchez Marco: Un campo, en Peña Cavada; de 76 áreas, 28 centiáreas; N., S., E. y O. loma. N. y S. Josefa Ibarra y E. y O. loma. Núm. 29. Para Esta Para de Para Para de Para de

Núm. 22. Ramón Pina Royo: Un campo, en Barran-co de los Lobos, de una hectárea, 14 áreas, 42 centi-ireas; N. loma y S., E. y O. interesado.

Núm. 23. Isidro Beltrán Aznar: Un campo, en Peña Cavada, de una hectárea, 90 áreas, 70 centiáreas; N. campo de un vecino de Azuara.

Otro, en Carta de Azuara.

Otro, en Cabezo Aurel, de 38 áreas, 14 centiáreas; N. heredades de Azuara, S. Valentín Dueso, E. Francisco Godoy y O. Esteban Baquero.

Núm. 24. Antonio Gracia Lázaro: Un campo, en las sé vilades, de una hectárea, 90 áreas, 70 centiáreas; N. Jo-O. Gaspar Galia. O. Gaspar Galve.

Núm. 25. Coronado Jimeno Aznar: Un campo, en Mojón Blanco, de 76 áreas, 28 centiáreas; N. Manuel quero. Nicanor Bordonada y E. Mariano Ba-

Núm. 26. José Berne Royo: Un campo, en Chipolle, de 76 áreas, 28 centiáreas; N. Francisco Burriel, S. loma Núm. 27

Núm. 27. José Navarro Galve: Un campo, en Peña Cavada, de 76 áreas, 28 centiáreas; N. Lorenzo Lázaro, Otro, en Chipolle, de 57 áreas, 21 centiáreas; N. León renzo Lázaro, S. Grancisco Burriel, E. Miguel Lázaro y O. Lo-

Núm. 28. Andrés Lázaro Sánchez: Un campo, en Jusio Bordonada, E. Germán Baquero y O. Francisco M. León Cubero, S. Burriel.

Núm. 29. Epifanio Gracia Bernal: Un campo, de 76 deas, 28 centiáreas; N. Clemente Baquero, S. y O. Ioma Núm. 30. Dueso.

Núm. 30. Manuel Bernal Bello: Un campo, en Larral, da 76 * 30. Manuel Bernal Bello: Un campo, en Larral, Gadea, E. Ramón Baquero y O. Manuel Sánchez. Otro, Viladegut, S. Victoriano Royo y E. Joaquín Bernal. Buel Cubero, S. Victoriano Royo y E. Joaquín Bernal. Buel Cubero, S. Gaspar Galve, E. Antonio Gracia y O. Nú.

Núm. 31. Clemente Baquero Baquero: Un campo, en S. José Berne, E. Benito Bordonada y O. Ramón Ba-

Núm, 32. Nicanor Bordonada Royo: Un campo, en llas Hiladas, de una hectárea, 90 áreas, 70 centiáreas; N. Cubero. Aznar, S. José Viladegut, E. loma y O. Manuel Miro.

Núm. 33. Benito Bordonada Bordonada: Un campo, contiáreas; N. loma, S. Domingo Tomás, E. Francisco dreas; N. loma, S. Domingo Tomás, E. Francisco dreas; 28 centiáreas; N. Francisco Durriel, S. y O. loma S. Alfonso Cuartero.

Núm. 34. Manuel Aznar Burriel: Un campo, en Peña Cavada, de una hectárea, 52 áreas, 56 centiáreas; N. Juan Millán, S. Quiteria Aznar, E. Cipriano Aznar y O. loma.

Núm. 35. Manuel Aznar Cubero: Un campo, en La-rral, de 38 áreas, 14 centiáreas; N. Faustino Pina, S. Jo-sefa Ibarra, E. Juan Clemente y O. José Viladegut.

Núm. 36. Guillermo Bordonada Dueso: Un campo, en Peña Cavada, de 38 áreas, 14 centiáreas; N. y O. loma y S. y E. Francisco Gracia. Otro, en Chitolle, de 38 áreas, 14 centiáreas; N. Tomás Dueso, S. Francisco Burriel, E. Lorenzo Lázaro y O. León Cubero.

Núm. 37. Serafina Aznar Marco: Un campo, en Peña Cabada, de 38 áreas, 14 centiáreas; N., E. y O. Francisco Gracia y S. Ioma.

Núm. 38. Pedro Cubero Berne: Un campo, en Val de Barranca, de una hectárea, 14 áreas, 42 centiáreas; N., S. y O. heredades de Azuara y E. Lucía Baquero.

Núm. 39. Manuel Lascasas Pinas: Un campo, en Peña Cavada, de una hectárea, 14 áreas, 42 centiáreas; N., S. y E. Cipriano Aznar y O. Benito Alcalá.

Núm. 40. Manuel Royo Berne: Un campo, en Nava-llico, de 38 áreas, 24 centiáreas; N. José Viladegut, S. y O. Pedro Casamayor y E. Mariano Bernal. Otro, de la misma cabida, en la Maratilla, N. José Viladegut y S., E, y O. Victoriano Royo,

Núm. 41. José Jorge Cubero Royo: Un campo, en Barranco de los Lobos, de 38 áreas, 14 centiáreas; N. loma, S. Andrés Palacio, E. José M.ª Jimeno y O. Manuel Pérez.

Núm. 42. Vicente Crespo Lozano: Un campo, en Barrancal, de 76 áreas, 28 centiáreas; N. loma, S. Ildefonso Aznar, E. José Viladegut y O. Roque Gracia.

Núm. 43. Lorenzo Lázaro Galve: Un campo, en Chipolle, de una hectárea, 90 áreas 70 centiáreas; N. Alfonso Cuartero, S., E. y O. Francisco Burriel. Otro, en las Hiladas, de 38 áreas, 14 centiáreas; N. Santos Pina, S. y O. José Viladegut y E. camino.

Núm. 44. Teodoro Navarro Marco: Un campo, en Barranco de los Lobos, de 38 áreas, 14 centiáreas; N. loma, S. Francisco Gracia y E. y O. José M.ª Jimeno.

Núm. 44. Pablo Bernal Sinués: Un campo, en Nava-Lico, de 76 áreas, 28 centiáreas; N. y O. Joaquín Bernal, S. loma y E. camino.

Núm. 46. Esteban Baquero Cubero: Un campo, en Cabezo Auret, de 57 áreas, 28 centiáreas; N. Epifanio Gracia, S. Nicolás Beltrán, E. Valentín Dueso y O. loma.

Núm. 47. Vicente Navarro Marco: Un campo, en Barranco de los Lobos, de 76 áreas, 28 centiáreas; N. loma, S. Ramón Pina y E. y O. José M.ª Jimeno.

Núm 48. Timoteo Bernal Bello: Un campo, en Peña Cavada, de 76 áreas, 28 centiáreas; N. Angel Lafuente, S. Manuel Pérez y E. y O. Andrés Palacios. Otro, en Barranco Valero, de 38 áreas, 14 centiáreas; N. loma, S. camino, E. campo de Azuara y O. Mas de Jimeno. Zaragoza, 16 de agosto de 1928.—El Administrador de Rentas públicas, Mariano Claver Pérez.

Núm. 3.877.

Constitución de gremios para 1928.

Con arreglo a lo que determina el artículo 2.º del R. D. de 11 mayo de 1926, estableciendo las nuevas bases para la Ordenación de la Contribución Industrial y la regla 13 de la Circular de 18 de junio siguiente; se publica la convocatoria de los días y horas en que tendrán lugar las reuniones en esta Administración, para constituir los gremios o colegios, en la forma prevenida en el artículo 4.º del expresado R. D. de bases.

9.

ero.	Tarifa.	Sección.	Clase.	Epigrafe.	GREMIOS	Dias.	HOF
		0503,00	Disa Tes				4
1	1	1	3	3	Coloniales por mayor	1	4
2	,	,	>>	10	Tejidos por mayor		5
3	>	>	3	3	Merceria por mayor	1	5
4	,	>	,	7	Muebles lujo	1	6
5	,	>	4	1	Cereales por mayor		4
6	,	>	>	5	Vinos y licores por mayor	2 2	4
7	,	,	,	14	Ferreteria por menor	0	5
8	»	*	>	bis	Tejidos por menor	1 0	5
9	>	,	5	14	Camisería fina por menor	0	6
10	>	,	* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *	16	Cafés platos sueltos	1 0	4
1	,	,	6	1	Vinos país por mayor	0	4
12	>	3)	1	3	Legumbres por mayor	0	5
13	*	>	,	4	Pimentón por mayor	0	5
14	,	2	,	5	Fiambres por menor		6
15	2	1 8	,	6	Venta de dulces	1	4
16	>	3000	8	15	Velas de esperma		4
17	>	2	*	16 18	Merceria por menor		1
18	>	,	3	10	Ultramarinos, base 2.*		1
19	A	,	*	22	Idem base 10 a		1
20			70	24	Tocino y jamón	100000000000000000000000000000000000000	1
21	,	7	N	25	Venta de loza y cristal	-	1
22 23	"		9	15	Quesos por menor.	,	
24				17	Comestibles		1
25			.,	20	Café a 0'30		
26				21	Calzados de lujo		
27		1		bis	Tabernas, base 2.a		2 1000000
28	8	2	,	DIS A	Idem base 10.a	6	
29	,	,	- 11	15	Abacerías	6	
30	,	,	12	1	Bodegones	6	
31	,	2)	,	3	Tablajeros	1 8	
32	*	,	>	6	Aceite y vinagre	. 8	
33	,		,	14	Muebles de madera y pino	8	
34	,	8	>	17	Venta de leche en tienda	0	
35		8		20	Carbonerías	. 8	
36		1 2		22	Frutas y hortalizas	9	
37	1	2	,	12	Pieles sin curtir	9	100
38	2	,	1	4	Comadronas	9 9	1000
39	2	. 9	- 1	6	Médicos	. 9	100
40	"	»		6	Practicantes	10	
41	2	,	,	11	Veterinarios	10	
42	»	*	2	1	Abogados	10	
43	,	,	,	4	Procuradores	10	
44	,	>	3	27	Contratistas		
45	>	>	,	31	Comisionistas, 1.º grupo		
46	1	*	1 0	, ,	Idem 2.° id		1000
47	4 4	2)	3	6 9	Confiteros	Sel Company	
48 49	4	75		17	Sastres géneros país	11	
50		g spider	5	28	Fotógrafos		
51	1	13 3760 6	7	54	Alpargateros	1 00	
52	9			56	Barberos	00	
53	,	5	,	66	Carpinteros	013	
54				67	Constructores de carros	. 22	350
55	2		100000	91	Herreros	. 22	
56	,	,	Mark old	92	Hojalateros	23	
57	2	2	,	101	Modistas sin géneros	. 23	1000
58	2	»	»	104		23	
59	>	. ,	>	106	Sastres sin géneros	23	2 23
60	1		11	bis	Pescados por menor	23	-iano

Zaragoza, 20 de septiembre de 1928.—El Administrador de Rentas públicas, Mariano Characteristas de Rentas públicas de Rentas de R

SECCIÓN QUINTA

Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza.

Por D. Pascual Navarro Hualde se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de Salvatierra de Esca denegándole indemnización de perjuicios por no cumplir las condiciones que impuso en la subasta de carnicería de dicha

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1928.—El Se-cretario del Tribunal, Francisco Cabero.

Accadación de Contribuciones de la provincia de Zaragoza.

D. Mariano Usón García, Recaudador subalterno de la lacador del Estado de las contribuciones e impuestos del Estado en el pueblo de Azuara;

Hago saber: Que en expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rús-tica, correspondientes al deudor y a los años que luego a distada la siguiente que luego se dirán, ha sido dictada la siguiente

Providencia. En uso de las facultades que me están conferidas por el artículo 148 de la Instrucció conferidas por el artículo 148 de la Instrucción de apremios vigente, acuerdo la acumula de apremios vigente, acuerdo por acumulación de apremios vigente, acue por este expedia de débitos, para perseguirlos por este expediente, por considerar que así ha de ser más facil su realización y de suma conveniencia para los intereses del Tesoro público.

El deudor y sus débitos acumulados, son los signientes:

Número de orden, 1.194. Nombre y apellidos del deudor, Herederos de Joaquín Calvo.

Años a que corresponden los débitos, 1908

Onotas, 4.300'13 pesetas.

Apremios al 20 por 100, 860'02 pesetas.
Costas, 190 pesetas.
Total, 5.350'15 pesetas.
Visto 10.3:

Visto lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de junio de 1926 y art. 38 (transitorio) en el aprenio de la declarado incurso el deudor aprenio del mismo, queda declarado incurso el deudor el aprenio del aprenio del 100, según queda exen el apremio del 20 por 100, según queda ex-presado. Notifiquese al mismo a fin de que pue-da satisfaços da satisfacer sus descubiertos en el plazo de como días en sus descubiertos en el plazo de como días en el com ocho días, con la advertencia de que si no lo realiza en diel la advertencia de que si no lo realiza en dicho término y no comparece en el expediente, dentro del mismo, a manifestar el punto de la mismo de la mismo, a manifestar el punto de la mismo de la mi punto de residencia, o nombra apoderado o representante, se proseguirá el procedimiento en requerimiento en intentar nuevas notificaciones ni dispone la Base 15 del tequerimientos, según dispone la Base 15 del del del marzo de 1926. art. 3.º del Real decreto de 2 de marzo de 1926. Lo acuerdo y firmo en Azuara, a tres de septiembre de mil nov-cientos veintiocho.-El Re-

caudador, Mariano Usón». Es copia. Y para que lo por mí acordado tenga debido cumplimi-nto, expido el presente, que se remite al Arriendo de Contribuciones para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación al interesado.

Doy el presente en Azuara, a 15 de septiem-bre de 1928.—El Recaudador, Mariano Usón

SECCION SEXTA

Elección de Vocales.

Número 3.920 Alagón.-El 30 del actual de 10 a 13.

3.930 Tauste. - El 30 de 10 a 12. 3.811 Pina de Ebro.-El 7 de octubre, de 8 a 11.

Nombramiento de Vocales del Catastro

Número 3.825 Longares

- 3.845 Fuentes de Ebro

- 3.854 Olves

3.869 Villadoz

3.871 Perdiguera

- 3.900 Torralba de Ribota - 3.915 Torralbilla

3.916 El Burgo de Ebro

Comisiones de evaluación.

Con el fin de que las Comisiones de evaluación de los pueblos que abajo se expresan puedan formar con toda exactitud el repartimiento general del ejercicio de 1928, se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados torasteros, para que en el plazo de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletin Oficial, presenten en las secretarias de sus respectivos Ayuntamientos declaraciones juradas de todas las utilidades que obtengan en su correspondiente término mueicipal; advirtiendo, que a cuantos no lo verifiquen, se les considerará conformes con los datos obrantes en dichas oficinas, sin tener derecho a reclamación alguna respecto a la cuota que se les asigne ni contra la totalidad del reparto.

Morata de Jalón

Confección y exposición de documentos.

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en los sitios de costumore, los siguientes documentos, pertenecientes a los pueblos que se expresan:

Proyecto de presupuesto para 1929.

Número 3.926 Cosuenda — 3.928 Malón

3.934 Utebo

orera de Calatayud

3.854 Olvés

3.855 Burgo de Ebro

3.851 Pedrola

3.900 Torralba de Ribota 3.901 Las Cuerlas

- 3,904 Gotor

3.912 Villar de los Navarros

Anteproyecto de presupuesto para 1929.

Número 3.915 Torralbilla

Presupuesto ordinario

Número 3.834 Alberite de San Juan

- 3.848 Villanueva de Gállego Santed

3.851 Isuerre

3.862 Lobera de Onsella » María de Huerva

_ 3,907 Rueda de Jalón

Lista cobratoria de edificios y solares.

Número 3.926 Cosuenda - 3.929 Remolinos

3.933 Malpica de Arba

3.833 Escatrón 3.832 Fréscano

3.815 Fuentes de Ebro

» Orera de Calatayud
» Santed

3.854 Olvés

— 3.868 Muei

3.888 Mainar

3.889 Vistabella

3.900 . orralba de Ribota 3 901 Las Cuerlas

3.904 Gotor

3.907 Rueda de Jalón

3.912 Villar de Navarros

3.914 Cariñena

3.916 El Burgo de Ebro

Recuento de ganaderia.

Número 3.914 Cariñena

Repartimiento de la contribución rústica y pecuaria para 1929.

Número 3.934 Aguarón

- 3.925 Plenas

- 3.926 Cosuenda _ 3.927 La Vilueña

3.928 Malon

3.932 Aldehuela de Liestos

3.933 Malpica de Arba 3.832 Fréscano

3.833 Escatrón

3.834 Alberite de San Juan

3.838 Tauste

3.845 Fuentes de Ebro

Orera de Calatayud Santed

3.852 Daroca

3.854 Olvés

3.856 Morata de Jalón 3.851 Isuerre

3.862 Lobera de Onsella

3.868 Muel 3.870 Retascón

3.872 Sierra de Luna

3.873 Puebla de Alfindén

3.886 Munébrega 3.887 Romanos

3.883 Mainar

3.889 Vistabella 3,890 Godojos

8.900 Torralba de Ribota

3.901 Las Cuerlas

3.904 Gotor

_ 3 907 Rueda de Jalón

- 3.912 Villar de los Navarros

3.914 Cariñena

- 3.916 El Burgo de Ebro

Repartimiento sobre plagas del campo.

Número 3.851 Used

-- 3.883 Magallón

3.883 Ambel

Matricula industrial

Número 3.934 Aguarón — 3.926 Cosuenda

- 3.929 Remolinos

- 3.832 Fréscano - 3.833 Escatrón

- 3.845 Fuentes de Ebro

» Orera de Calatayud » Santed

- 3.854 Olvés

- 3.856 Morata de Jalón

3.866 Chiprana 3.867 Herrera de los Navarros

-3.888 Mainar

- 3.901 Las Cuerlas

- 3.906 Salillas de Jalón

3.907 Rueda de Jalón

- 3.914 Cariñena

- 3.916 El Burgo de Ebro

Repartimiento general.

Número 3.884 Cunchillos

Padrón de vehículos con motor mecànico.

Número 3.917 Chiprana

3.934 Aguarón
 3.926 Cosuenda

3.833 Escatrón

3.553 Villanueva de Gállego

3.856 Morata de Jalón 3.873 Puebla de Alfindén

3.908 Epila

3.914 Cariñena

Expedientes de transferencia de créditos. Número 3.933 Malpica de Arba

» Santed

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal misión municipal permanente de esta ciudado durante las segiones durante las sesiones celebradas en el pasado mes de agosto

Sesión ordinaria del día 6.—Leída y aproba-

da el acta de la anterior, se acordó:

Pasar a informe de la ponencia de Obras a instancia de La Electra Marcial y otra de Antornio Jimeno Soto

Conceder licencia, para realizar obras, a nio Jimeno Soto.

Francisco Badesa y Melchor Gil Jimeno.

Otorgar permiso a Lorenzo Arenas para ladar los restos mortales de Andrea desde la fosilla 134 a la sepultura preference percetuidad púm 250 del Constanto Católico. perpetuidad núm. 850 del Cementerio Católico.

Aprobar la distribución Aprobar la distribución de fondos del mesos osto y el extracto de la fondos de del mesos de la contracto de la agosto y el extracto de los acuerdos adoptados

por la Permanente en las sesiones del mes de

Idem varias cuentas de servicios comprendidos en el presupuesto vigente.

Pagar a la Rondalla Bilbilitana la subvención de quinientas pesetas, correspondiente al año

Sesión ordinaria del día 13.-Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Centribuir con veinticinco pesetas a la sus-cripción iniciada para erigir un monumento en Grana a la sus-Graus a la memoria del eximio poligrafo don Joaquín Costa.

Desestimar una solicitud de varios vecinos que pretenden se permita cazar en el monte 'Armantes a quien vaya provisto de licencia, hasfa que al fue estado lo procehasta que el Ayuntamiento estudie lo procedente cuanto termine el contrato de arrendamiento que actualmente existe con la Sociedad

Conceder una pensión de lactancia a Juan Martinez Sobaberas para su hija Mónica, de 3 meses de edad.

Incluir en el padrón de habitantes a Alberto Aylon.

Conceder licencia para realizar obras a Antonio Jimeno y Tomás Martínez.

Contribuir con la suma de 2.750 pesetas, o para la mitad del costo de las obras, a la re paración de la Cuesta de la Peña, con cargo al capítulo 11 del presupuesto.

Autorizar a Inocente López García para rasladar los restos de Mariano Navarro desde la sepultura temporal 654 a la preferente nú-nero 558, propiedad de Emilio Ibáñez.

Hacer constar en acta la gratitud de la Corporación, por el legado de 250 pesetas hecho a favor del Hospital municipal por doña Dolores Roche y que se celebre una Misa en dicho Roche y que se celebre una Misa en dicho Roche y que se celebre una Misa en dicho Roche y que se celebre una Misa en dicho Roche y que se celebre una Misa en dicho Roche y que se celebre una Misa en dicho Roche y que se celebre una Misa en dicho Roche y que se celebre una Misa en dicho Roche y que se celebre una Misa en dicho Roche y que se celebre una Misa en dicho Roche y que se celebre una Roche y que se celebra y que se celeb dicho establecimiento en sufragio de su alma. Conceder licencia de quince días al señor Alcalde por motivos de salud. Sesión ordinaria del día 20.—Leída y aproba-

da el acta de la anterior, se acordó: Pacultar al señor Alcalde-Presidente para que, de acuerdo con las consignaciones presuhomenaje que se proyecta en honor del exceentisimo señor Presidente del Consejo de Mi-

Quedar enterados de un oficio del Consejo Superior Ferroviario, en que participan que en a modificación que se proyecta de la estación de estación que se proyecta de la estación de esta ciudad, serán corregidas las deficiencias observadas en la del Mediodía.

Expresar la gratitud del Ayuntamiento a la bxoma. Diputación provincial por la subven Ola Diputación provincial por la successión agrí-

Que asistan, en representación del Ayunta-Niento, a los Juegos florales de Tarazona, los Secretario.

Schores Alcalde, Aguilar y Secretario.

Autorizar a Dolores Gil Lacal para trasladar

Republicano de Erancisco Quero, desde restos mortales de Francisco Quero, desde Spultura temporal 706 a la preferente 675. Conceder permiso a Paulino Diez Gómez para instalar un puesto de churros en las afueras de la puerta de Alcántara, durante las próximas ferias.

Conceder una subvención de seiscientas pesetas al empresario de la plaza de toros don Celestino Martín, para la función del día de San Roque, y sin que constituya precedente para lo sucesivo.

Sesión ordinaria del día 27.-Leída y apro-

bada el acta de la anterior, se acordó: Designar como Vocales natos de la Junta pericial del Castastro a los propietarios don Gregorio Calmazar, vecino de esta; y, a D. José Pérez Franco, de Lérida.

Dejar a estudio un escrito de D. Eduardo

Ibarra y otros vecinos.

Conceder licencia para obrar a Pascual García, a José Gran y a José Daudén.

Contribuir con quinientas pesetas al home-

naje en honor de D. Miguel Primo de Rivera. Proceder al cobro de la contribución especial asignada a los vecinos de Campiel, Ribota y

Villalvilla.

Calatayud, 3 de septiembre de 1928. - El Secretario, Enrique Ibañez.-V.º B.º-El Alcalde. Bardagí.

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

Núm. 3,936.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Pina de Ebro.

Cédula de citación.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de este partido, en sumario número 36 de 1928, sobre desacato, por medio de la presente se cita a Guillermo Rico, cuyo domicilio se ignora, natural de Valladolid, mendigo, que el día tres del corriente estuvo en el pueblo de La Zaida, a fin de que en el término de di z días siguientes a esta inserción, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjucio procedente en derecho.

Pina de Ebro, veintiune de septiembre de mil novecientos veintiocho.-El Secretario ejercien-

te, Alberto Garnica.

Núm. 3.913.

Belchite.

D. Venancio Catalán y Antón, Juez de primera instancia de la villa y partido de Belchite;
 Hago notorio: Que en el espediente que para

pago de costas se sigue en este Juzgado, para hacer efeccitivas las causadas por Manuel Pérez Ascaso, como consecuencia del sumario seguido en el suprimido Juzgado de Cariñena, sobre hurto, se sacan a pública subasta, con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, los siguientes bienes:

un puesto de charres ou issesimente Dos cahices de cebada limpia, a veintiticuatro pesetas uno: su valor 48 Un campo, en la partida «La Fondu» ra, término de Codo, de unas ocho áreas treinta y tres centiáreas de extensión, que contiene unas trescientas cepas de viña, sin injertar la mayor parte, y linda al norte Gregorio Ascaso, al sur Antonio Cerra, al este Manuel Salvador y al oeste Lorenzo Cerra: su valor 250 La mitad del campo, en la partida «La Rotura», del mismo término de Codo, de siete áreas, quince centiáreas de extensión, con cuatro olivos pequeños; lindando al norte con Joaquin Salvador, al sur Mariano López, al este Manuel Larrosa y al oeste Custodia Palacios: su valor 200 La cuarta parte del campo era, sito en las eras a trillar, de ochenta y nueve centiáreas de cabida dicha cuarta parte; lindando toda la era, al norte con José Collado, al sur con Francisco Villuandas, al este con camino y al oeste con José Larrosa: su valor. La tercera parte de una casa proindivisa, sita en la calle de la Dula, de Codo, señalada con el número diez; que linda en su totalidad, por el norte con la citada calle, por el sur con Bernardo Salvador, por el oeste con Juan Salvador y por el este con vago del Ayuntamiento: su valor. ... 300

La referida subasta tendrá lugar a las once del día diez y nueve de octubre próximo, en la Sala de audiencia de este Juzgado, haciéndose constar: que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y que no se han presentado títulos de propiedad, cuya falta supirá el rematante o comprador a su costa.

Total

Dado en Bechite, a diez y nu ve de septiembre de mil novecientos veintiocho. - Venancio Catalán. - Ante mí, Licenciado Jesús Fuentes.

Núm. 3.846.

Zaragoza.-Pilar.

Cédula de citación.

El señor Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zarogoza, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario 264 de 1928, sobre sustracción de dos orlas de oro con brillantes a Francisco Sánchez Ramírez, natural de Villar de Cañas, ha acordado se cite a este, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, para que dentro del término de ocho días comparez-

ca ante este Juzgado, sito Democracia 64 du plicado, al objeto de recibirle declaración, ofrecerle el procedimiento y practicar en su caso las demás diligencias en la mencionada causa.

Y para que sirva de citación en forma al referido Francisco Sánchez Ramírez, a los efectos, término y lugar expresados, expido la presente, que firmo en Zaragoza, a veintiuno de septiem bre de mil novecientos veintiocho.—El Secretario, P. D. de D. Celestino Suárez, Manuel Bibián.

Núm. 3.859.

Zaragoza.—San Pablo.

Cédula de emplazamiento.

El señor Juez de primera instancia del distrito de S. Pablo de esta capital, en el expediente que se instruye sobre reclusión definitiva en un Manicomio de Pablo Raga Bielsa, cuyas circunstancias companyos por la c cunstancias personales se ignoran, ha acordado se emplace a los mais se ignoran. se emplace a los parientes más próximos desconocidos del supuesto alienado, para que dentro del término de trainte de del término de treinta días comparezcan en el expediente el richar expediente, si vieren convenirles, apercibién doles que de no voria doles que de no verificarlo se procederá con o sin su audioncio sin su audiencia.

Y para que sirva de emplazamiento en forma y su inserción en el Boletin Oficial de esta provincia expide la provincia, expido la presente en Zaragoza, a diez y nueve de septiembre de mil novecientos veintiocho El Carambre de mil novecientos veintiocho.—El Secretario, P. H., Eugenio Isac.

PARTE NO OFICIAL

Zaragoza Industrial, S. A.

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que a partir del primero del prime mo mes de octubre. mo mes de octubre se pagará el cupón número nueve.

El pago se hará efectivos en los Bancos locares signientes

les siguientes:

803

Banco de Crédito de Zaragoza. Banco Aragonés de Crédito.

Zaragoza, veinte de septiembre de mil nove cientos veintiocho.—Por el Cosejo de Adminis-tración: El Secretario tración: El Secretario, M. Brabo.

Ferrocarril Sádaba Gallur.

Participa a los señores obligacionistas que partir del primero de constante de primero de constante de consta a partir del primero de octubre, se pagará por la Caja de la Compañío la Caja de la Compañía, en su domicilio social. Coso, cincuenta y custos Coso, cincuenta y cuatro, tercero, de dieza do la mañana, el cuatro de la mañana, el cupón semestral número treinta y tres, de pesetas 10·10625 por obliga ción.

Zaragoza, septiembre de mil novecientes intiocho. — El Conse veintiocho. — El Consejero Director, Antonio Portolés.

IMPRENTA DEL HOSPICIO